



RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 19 de julio de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría especial al manejo administrativo y financiero de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período comprendido del 01 de enero al 17 de junio de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Pago efectuado por servicio no recibido.**

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, por el período comprendido del 1 de enero al 17 de junio 2010, se determinó que mediante cheque numero 1458 de fecha 18 de marzo de 2010, se pagó al taller Mecánica Barahona, la cantidad de Q 7,190.00, por servicio mayor y mantenimiento a la camioneta Isuzu Rodeo, placas MI-910, cuando dicho vehículo, a solicitud de La Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, se encontraba en reparación en la empresa Servicios Motrices SERMO desde el 27 de enero de 2010 y devuelto al Ministerio de Educación el 25 de marzo de 2010.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director de DIGEPSA, reintegre de forma inmediata los Q 7,190.00, los cuales deberán ser depositados a la cuenta No. 110001-5 “Gobierno de la República, Fondo Común” del Banco de Guatemala, y el Despacho Superior del Ministerio de Educación, sancione de forma administrativa de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su respectivo reglamento, al Director, Subdirector General y Subdirector de Análisis y Transferencias Financieras de DIGEPSA, que permitieron que se pagara un servicio sin haberlo recibido.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al proceso de contratación.

En la revisión efectuada a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- por el período comprendido del 1 de enero al 17 de junio de 2010, se determinó que la señora Ana Lucrecia Caxaj Rodríguez, fue contratada por el Director y Subdirector General, del 4 al 31 de enero de 2010, con cargo al renglón presupuestario 189, para prestar servicios técnicos en la Unidad de Convenios y Normas y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2010, con cargo al renglón presupuestario 022, para desempeñar el puesto de Subdirectora de Convenio y Normas, incumpléndose con lo siguiente:

- a) La señora Ana Lucrecia Caxaj Rodríguez, es cuñada del Director de DIGEPSA, quien la recomendó y propuso para que fuera nombrada como Subdirectora de Convenios y Normas.
- b) No se realizó convocatoria interna y/o externa para seleccionar a la persona idónea para ocupar el puesto de Subdirectora de Convenios y Normas.
- c) La señora Ana Lucrecia Caxaj Rodríguez, no cumple con el perfil del puesto, indicado en el Manual de Funciones de DIGEPSA.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Despacho Superior del Ministerio de Educación, proceda a la separación del cargo del puesto mencionado, debido a que no cumple con la normativa legal vigente y sancione de forma administrativa de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su respectivo reglamento, al Director y Subdirector de DIGEPSA, que avalaron dicha contratación. Asimismo, instruya por escrito al Director a efecto de que las contrataciones se realicen de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley y normativa interna vigente, para que exista transparencia en las actividades que se desarrollan en dicha dirección.

Hallazgo No. 3

Compra de equipo de oficina no ingresado oportunamente al almacén.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 17 de junio de 2010, se determinó que mediante Comprobante Único de Registro –CUR- No. 1,483, se pagó con fecha 18 de mayo de 2010, equipo de oficina a la empresa MAC PROJECTS, por valor de Q42,286.57, los cuales fueron asignados a la Subdirectora de Seguimiento y Evaluación, a través de la tarjeta de responsabilidad número 91, sin embargo, dichos bienes fueron ingresados físicamente al almacén de DIGEPSA hasta el 18 y 19 de junio de 2010.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Despacho Superior del Ministerio de Educación, sancione de forma administrativa de conformidad la Ley de Servicio Civil y su respectivo reglamento, al Director, Subdirector General, Subdirector de Análisis y Transferencias Financieras, Subdirectora de Seguimiento Monitoreo y Evaluación de DIGEPSA que permitieron que participaron en la simulación del ingreso físico del equipo de oficina adquirido.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 11-2010, de fecha 12/07/2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante acta No. 11-2010 de fecha 12/07/2010, para su corrección e implementación de las recomendaciones efectuadas. El detalle de las mismas, se consignan en el informe de deficiencias adjunto.

Atentamente,

c.c: Viceministro Administrativo
Archivo